



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 389 - 2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 30 ABR 2013

VISTO: El Informe N° 098-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, con Proveído N° 643369-20:3/GOB.REG.HVCA/PR-SG, Informe N° 085-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/SGSyL; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 098-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, suscrito por el Gerente de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, informa que la obra, "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Pública San Antonio de Padua - Huanca Huanca - Angaraes", ejecutada por la modalidad de Administración Directa, ha sido concluida, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción y a la liquidación formal de lo ejecutado, por lo que propone a los integrantes de la comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción y Liquidación, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación de la obra: "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Pública San Antonio de Padua - Huanca Huanca - Angaraes", que estará integrado por:

- | | | |
|----|--------------------------------------|------------------|
| 1. | Ing. Juan Carlos Peñares Vilcas | Presidente. |
| 2. | CPC. Julián Jaime Jurado Conce | Primer Miembro. |
| 3. | Arq. María Magdalena Sánchez Paredes | Segundo Miembro. |
| 4. | Ing. Juan Huamani Espinoza | Tercer Miembro. |

Artículo 2° .- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 020-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: "Directiva sobre Normas y Procedimientos para la Liquidación Final Física Financiera de Obras Ejecutadas por la modalidad de Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 064-2012/GOB.REG.HVCA de fecha 19 de enero del 2012, bajo responsabilidad.

Artículo 3° .- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción y liquidación de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la labor de la referida Comisión.

Artículo 4° .- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Miembros de la Comisión, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

